

Ven diputados la reforma migratoria de EU incompleta

Dicen que es una mera tabla de condiciones para obtener la regularización que será inalcanzable para millones

México, DF.-La reforma migratoria de Estados Unidos es una mera tabla de condiciones para obtener la regularización que será inalcanzable para millones de personas y que en nada responde al reconocimiento de derechos de los indocumentados, afirmó el presidente de la Comisión de Asuntos Frontera Norte de la Cámara de Diputados, Jaime Bonilla (PT).

La presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Amalia García (PRD) lamentó que sea prioritario para Washington levantar un muro y militarizar la zona fronteriza con 46 mil millones de dólares, pues consideró que esos recursos pudieran utilizarse a fomentar la prosperidad en esa región binacional.

Bonilla y García señalaron, en entrevistas por separado, que el gobierno federal debe

ocuparse en respaldar los derechos de los mexicanos en Estados Unidos con programas de información, de refuerzo a los 50 consulados, además de que se debe prever qué garantías tendría un indocumentado que no cubra los requisitos de la eventual reforma migratoria.

El Senado de Estados Unidos aprobó el 27 de junio pasado cambios legales para regularizar a unos 11 millones de indocumentados, en un plazo que podría extenderse 13 años. El proyecto pasó a la Cámara de Representantes.

La reforma contempla sellar la frontera con México a través de un muro de mil kilómetros, uso de alta tecnología, aparatos de rastreo, aviones no tripulados, helicópteros de Fuerza Aérea. Esa militarización implica, además, criminalizar a los migrantes sean mexicanos o en viaje procedentes de Centroamérica, señaló García.

Washington se preocupó por los acercamientos entre México y China, dijo por su parte Bonilla; un viaje del presidente Enrique Peña Nieto a Pekín, y la visita de su homólogo chino a México, prolífica en firmas de acuerdos y habría sido interpretado por la Casa

Blanca como un mensaje de que sus vecinos del sur son socios atractivos para otras economías.

A partir de esos encuentros, el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, abrió presión pública sobre el Sena-

do donde demócratas y republicanos mostraron interés por acercarse a las fuerzas migrantes mexicanas. Así, la respuesta a Peña Nieto fue el impulso a una reforma migratoria como señal de que quieren a México como socio principal.

Pero Bonilla advirtió que no hay tal reforma migratoria; son disposiciones legislativas muy mediocres, pues sólo se tiene una tabla de condiciones que modulan la regularización. Quedan fuera ancianos que llevan décadas en Estados

Unidos y que no aprendieron español, que de tener papeles tendrían acceso a la asistencia social. Los congresistas no quieren incluirlos en los beneficios.

—EL UNIVERSAL

Avalan licencia de seis meses para Fausto Vallejo

Morelia, Michoacán.-Con 25 votos a favor y 15 en contra, el Congreso de Michoacán aprobó esta tarde ampliar hasta por seis meses más la licencia del Gobernador Fausto Vallejo.

El priista fue sometido a un trasplante de hígado en junio pasado, lo que le impidió retornar al cargo al vencerse el domingo una primera licencia que tenía de tres meses.

“Se concede licencia al Gobernador del Estado, ciudadano Fausto Vallejo Figueroa, para separarse de sus funciones por un periodo de hasta 270 días, contados a partir del día 23 de abril del 2013”, refiere el decreto aprobado este día.

Los 17 votos del PRI y ocho del PRD fueron suficientes para avalar el documento.

En sus intervenciones, los representantes del PAN cuestionaron el cambio de actitud de los perredistas, quienes habían anunciado el jueves su negativa a la



Fausto Vallejo fue sometido a un trasplante de hígado.

solicitud de Vallejo.

Alfonso Martínez, coordinador de la bancada panista, acusó de traidores y convenencieros a los legisladores del PRD.

La perredista Cristina Portillo rechazó las acusaciones y argumentó que apoyaron el decreto para darle estabilidad a la entidad.

En el mismo resolutivo se acordó mantener a Jesús Reyna como Gobernador interino.

—AGENCIA REFORMA

TIJUANA 20
AYUNTAMIENTO 2010-2013

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL

EL XX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 12 y demás relativos de la Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California y los Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 31, 41, 64, 66, 67 y demás relativos con el Reglamento Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Tijuana, Baja California.

CONVOCAN

A todos las Organizaciones de la Sociedad Civil, que sin fines de lucro, realicen Acciones de Bienestar y Desarrollo Social y atiendan necesidades básicas de la población vulnerable del Municipio de Tijuana, Baja California, para que participen en el Programa de Apoyo Financiero a Organismos de la Sociedad Civil 2013 (PAFOCS 2013), que contará con una bolsa de **\$3'500,000.00 M.N. (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.)** aportados por el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para proyectos bajo las siguientes bases:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Solo podrán concursar aquellas organizaciones registradas en el Catálogo Municipal de Organismos de la Sociedad Civil del Departamento de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social Municipal del 20 Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, que operan en la Ciudad de Tijuana, Baja California y que presenten proyectos orientados a la atención de la población vulnerable o en situación de riesgo, el incremento de los niveles de cohesión y organización social, el fomento de la equidad, la protección al medio ambiente, el respeto a la diversidad, la promoción del reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales y el desarrollo de investigaciones, evaluación de acciones, capacitación, fomento y apoyo directo a los proyectos de la Reglamentación Municipal y que la Legislación correspondiente señale, cuyo impacto beneficie a la población de nuestra Ciudad.
- Estar legalmente constituidas y trabajando en la Ciudad de Tijuana, Baja California, y en caso de aquellas que no cuenten con 2 años de constituidas, se requerirá de dos cartas de recomendación de Organizaciones que cuenten con 2 años o más de registro en el Catálogo Municipal.
- En caso de las Organizaciones cuyo objeto social es la Rehabilitación y Reinserción Social de Adicciones, deberá prestejar la Constancia de registro de la Comisión Interdisciplinaria de Centros de Rehabilitación (CICER) de la Secretaría de Salud y/o Aviso de Funcionamiento.
- Las Organizaciones de la Sociedad Civil que hubiesen recibido apoyo financiero de alguno de los tres órdenes de Gobierno durante el año de esta Convocatoria, podrán presentar proyectos para su continuidad, siempre y cuando esta sea justificada.
- Haber presentado en tiempo y forma la comprobación del gasto en caso de haber sido beneficiados con recursos del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en forma directa o por medio de Programas de Conversión de Apoyo Financiero con el Gobierno Estatal en ejercicios anteriores.
- No podrán participar aquellas Organizaciones que se encuentren boletadas y/o en proceso de aclaración de gastos derivados de Programas de Apoyos Financieros anteriores a este ejercicio por cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
- Presentar la Declaración Anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o Servicio de Administración Tributaria (SAT).

REGISTRO DE PROYECTOS.

- Los proyectos deberán registrarse en la oficina de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil de la Dirección de Desarrollo Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
- Podrán obtener el Formato Único de Registro para Proyectos en dicha Dependencia a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, o bien en la página de internet del Municipio de Tijuana www.tijuana.gob.mx.
- Será indispensable para las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes, anexar al Formato Único de Registro para Proyectos la siguiente documentación: Presupuesto o Cotización (Original), Acta Constitutiva, Poder del Representante Legal e Identificación Oficial del Representante Legal (Copias), así como el Croquis de Ubicación donde se desarrollará el proyecto.
- Registrar y entregar su proyecto a partir del **día 22 de julio al 05 de agosto del 2013**, de las 8:00 hasta las 15:00 horas en días hábiles. En la oficina de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil de la Dirección de Desarrollo Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, ubicada en el 1er. Nivel de Palacio Municipal, Avenida Independencia y Paseo del Centenario No. 1350, Zona Río de esta Ciudad.
- El Departamento de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil de la Dirección de Desarrollo Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, recibirá todos los proyectos que se registren en tiempo y forma, sin embargo, es responsabilidad de la Asociación Civil el entregar la documentación completa de conformidad con el numeral 3 del capítulo "REGISTRO DE PROYECTOS".
- NO HABRÁ PRORROGA PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS, SIN EXCEPCIÓN.**

SOBRE LOS PROYECTOS:

- Los proyectos serán evaluados y aprobados por un Comité Dictaminador integrado por tres (3) Consejeros ciudadanos representantes de los Subcomités del Consejo Municipal de Organismos de la Sociedad Civil, un (1) Representante de una Institución Académica Pública o Privada y un (1) representante de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, **y su dictamen será inapelable.**
- Por ningún motivo se podrán cambiar los proyectos y los conceptos que hayan sido aprobados por el Comité Dictaminador.
- Los proyectos participantes deberán contener criterios de sustentabilidad e impacto social, en caso de los proyectos de **equipamiento**, este deberá mantenerse mínimo 5 años vigentes.
- En caso de los proyectos de **construcción y remodelación**, los Organismos de la Sociedad Civil, deberán comprobar la calidad de su posesión respecto del inmueble con cualquiera de los siguientes documentos: (Título de Propiedad, Contrato Privado de Compra-Venta, Comodato o Donación, ratificado ante Notario, Corredor Público o ante Autoridad Judicial e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio).
- En el caso de que el proyecto sea para operación se podrá destinar para el pago de becas, gastos de gasolina, servicios (luz, teléfono, agua, renta y otros) y honorarios a personas externas de la Organización (Presentar Contrato de Prestación de Servicios). No se podrán destinar recursos del Programa de Apoyo Financiero al pago de sueldos u honorarios del personal de la organización en cualquiera de sus modalidades.
- Los resultados de la dictaminación se publicarán en las oficinas de la Secretaría y Dirección de Desarrollo Social de Tijuana, Baja California, así como en la página de internet del Municipio de Tijuana www.tijuana.gob.mx, en un plazo no **mayor de 5 días hábiles** después del término de la dictaminación de proyectos.
- La aportación máxima de recursos del Programa de Apoyo Financiero a Organismos de la Sociedad Civil 2013 (PAFOCS 2013) que podrán otorgarse por proyecto será hasta de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
- El Apoyo financiero estará limitado a los alcances del monto aprobado para este Programa de Apoyo Financiero a Organismos de la Sociedad Civil.

ORGANIZACIONES CIVILES BENEFICIADAS:

- Las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Social Municipal, recibos fiscales vigentes a nombre de **Desarrollo Social Municipal con domicilio Ave. Independencia #1350, Zona Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22320.**
- Una vez recibido el recurso contarán con 60 días naturales para realizar la comprobación total del mismo, para lo cual deberán de entregar copias de facturas a nombre de la Asociación Civil que amparen el destino de los recursos otorgados por este Programa de acuerdo a los conceptos del Presupuesto o Cotización del proyecto, en la oficina de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil de la Dirección de Desarrollo Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
- En el caso de la adquisición de vehículos como parte del proyecto, éstos deberán ser austeros, absteniéndose de obtener alguno de los considerados de lujo, enfocados a las actividades propias de la Organización y deberán presentar pedimento de importación y tarjeta de circulación del vehículo a nombre de la Asociación Civil.
- El informe final deberá presentarse a más tardar el día 30 de octubre del 2013 y contener un reporte narrativo, financiero y fotográfico del proyecto antes, durante y después de concluir el mismo, según las características del proyecto el cual se entregará en la oficina de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Dirección de Desarrollo Social Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, ubicada en el 1er. Nivel de Palacio Municipal, Avenida Independencia y Paseo del Centenario No. 1350, Zona Río de esta Ciudad.
- No habrá prórroga para la entrega de comprobación ni de terminación de los proyectos.
- Cualquier situación no prevista en la convocatoria será evaluada por los integrantes del Comité Dictaminador mencionados en el numeral 1 del Capítulo de esta convocatoria denominado "Sobre los Proyectos" de estas bases, de acuerdo a las disposiciones legales, su resolución y fallo serán inapelables.

Departamento de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil de la Dirección de Desarrollo Social Municipal del XX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

1er. Nivel de Palacio Municipal, Avenida Independencia y Paseo del Centenario No. 1350, Zona Río, de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ R. OSUNA CAMACHO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL